



ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO Y LIQUIDACION

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F40	07	2	1 de 1

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

CONTRATO	No 192 DE 2015
CONTRATANTE	EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.
CONTRATISTA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA NIT 890903407-9 R/L MARTA CECILIA CORREA VASQUEZ C.C. 42.898.295
OBJETO	CONTRATAR LA ADQUISICION DE POLIZAS DE CUMPLIMIENTO PARA EL ADICIONAL No 01 EN PLAZO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 000135 DEL 2015 SUSCRITO ENTRE EL AREA METROPOLITANA BUCARAMANGA AMB Y LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P CUYO OBJETO ES "REALIZAR ACCIONES ENCAMINADAS A LA PREVENCION DE DESASTRES GENERADOS POR POSIBILIDAD DE INUNDACIONES Y SOCAVACION DE TALUDES PROXIMOS A LAS MARGENES DE LA QUEBRADA EL DIAMANTE DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA- SANTANDER"
PLAZO	CINCO (05) DIAS
FECHA DE INICIO	04 DE SEPTIEMBRE DE 2015
FECHA DE TERMINACION	11 DE SEPTIEMBRE DE 2015
VALOR DE LA ORDEN	\$1.381.131
INTERVENTOR	ING CARLOS ALBERTO DUARTE LIZCANO DIRECTOR DE PLANEACION

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el ING CARLOS ALBERTO DUARTE LIZCANO, Quien actúa como Director de Planeación en representación de La Empresa Piedecuestana de Servicio Y LA EMPRESA **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA** CUYO R/L **MARTA CECILIA CORREA VASQUEZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No.

Carrera 8 No. 12-28 Piedecuesta- Santander
NIT: 804.005.441-4 Tel. 6 55 00 58 Fax. Ext. 112

PTANA-F40-07

REV. N° 2, 02-01-2006



ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO Y LIQUIDACION

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F40	07	2	1 de 1

42.898.295 DE MEDELLIN, para elaborar el acta de entrega y recibo- Acta de Liquidación definitiva del contrato No 192 del año 2015 cuyo objeto es:

CONTRATAR LA ADQUISICION DE POLIZAS DE CUMPLIMIENTO PARA EL ADICIONAL No 01 EN PLAZO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 000135 DEL 2015 SUSCRITO ENTRE EL AREA METROPOLITANA BUCARAMANGA AMB Y LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P CUYO OBJETO ES "REALIZAR ACCIONES ENCAMINADAS A LA PREVENCION DE DESASTRES GENERADOS POR POSIBILIDAD DE INUNDACIONES Y SOCAVACION DE TALUDES PROXIMOS A LAS MARGENES DE LA QUEBRADA EL DIAMANTE DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA- SANTANDER"

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el Contrato No 192 del 2015, presentando los documentos necesarios como son Antecedentes de la Procuraduría, Antecedentes Contraloría, fotocopia de cédula, Rut, Cámara de Comercio.
2. Que de acuerdo al contrato No 192 del año 2015 la Forma de Pago será: la empresa pagara al contratista el valor mediante la presentación de la cuenta de cobro y la entrega de las pólizas según el objeto del orden previo visto bueno del interventor.
3. Que la orden esta soportada contablemente Mediante el CDP No 15°00380 de 14 de Agosto de 2015 por un valor de \$1.381.131 Y R.P No. 15°00449 de 04 de Septiembre de 2015 por un valor de \$1.381.131
4. Que se suministró el material y elementos del objeto del contrato No. 192 de 2015 cuyo objeto es: **CONTRATAR LA ADQUISICION DE LAS POLIZAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No000135 DE 2015 SUSCRITO ENTRE EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS Y CUYO OBJETO ES " REALIZAR ACCIONES ENCAMINADAS A LA PREVENCION DE DESASTRES GENERADOS POR LA POSIBILIDAD DE INUNDACIONES Y SOCAVACION DE TALUDES PROXIMOS A LAS MARGENES DE LA QUEBRADA DEL DIAMANTE DEL MUNICIPIO PIEDECUESTA-SANTANDER**
5. Que se fijó el día cuatro(04) de Septiembre de 2015 como fecha de iniciación del Contrato No 192 de 2015
6. No se pago anticipo según acuerdo entre el contratista y la Empresa.

a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

Carrera 8 No. 12-28Piedecuesta- Santander
NIT: 804.005.441-4 Tel. 6 55 00 58 Fax. Ext. 112



ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO Y LIQUIDACION

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F40	07	2	1 de 1

- **La Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P** certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No.192 de 2015, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

b. IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

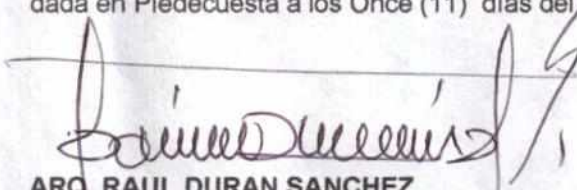
Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

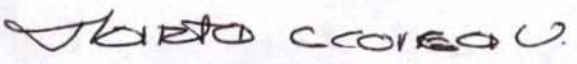
En mérito de lo anterior las partes:

ACUERDAN

Autorizar el desembolso del pago de la presente acta por la suma de: **UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA UN PESOS MCTE (\$1.381.131).**

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta por los que en ella intervinieron, dada en Piedecuesta a los Once (11) días del mes de septiembre de 2015.


ARQ. RAUL DURAN SANCHEZ
GERENTE


MARTA CECILIA CORREA
CONTRATISTA


ING CARLOS ALBERTO DUARTE LIZCANO
INTERVENTOR

V.B. Asesor Juridico